

***Interacciones. Revista de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la
Comunicación Social***

ISSN 2796-9010

Núm. 4, año 2024, [pp. 1-17]

Sociedad en red: ¿hacia una ciudadanía cosmopolita?

Suárez-Monsalve, Ana María¹

Resumen

Las redes digitales ofrecen una oportunidad para que los individuos gestionen sus interacciones. La autogestión de la información y la comunicación aumentan el poder humano de integrarse y de construir relaciones de poder en la sociedad. Los movimientos sociales surgen, se integran y se expanden como acción colectiva en la red, con sus riesgos, pero también con sus aciertos en la gestión por los derechos humanos. El reclamo común que los individuos aislados o en colectivo expresan en la red por la defensa de los derechos, en ocasiones en virtud de una ciudadanía local y en otras como expresión de la ciudadanía global, distiende la relación entre lo universal y lo particular. El orden cosmopolita también cuestiona los límites territoriales de comprensión de la ciudadanía, y es en la configuración de colectivos en red que se gestionan nuevas expresiones de poder. El arraigo social y cultural trasciende los límites territoriales que ofrece el tradicional reconocimiento de la ciudadanía y expande su acción integradora en la red digital. Por eso, en esta propuesta se indaga sobre la acción colectiva en la red, la pluralidad de las formas de integración de la ciudadanía para hallar

¹ Doctora en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Chile y magíster en Educación con énfasis en Educación Superior por la Pontificia Universidad Javeriana, Comunicadora social-periodista por la Universidad de Antioquia. Diplomada en Relaciones Internacionales y en Investigación Científica por la Universidad de Medellín. Es investigadora y docente en la Universidad de Medellín. Correo electrónico: suarezmonsalveam@gmail.com

Fecha de recepción: 1/10/2024. Fecha de aceptación: 29/11/2024

fundamento teórico a la sociedad en red como escenario de expresión de la ciudadanía cosmopolita.

Palabras clave: comunicación, sociedad en red, cosmopolitismo, ciudadanía cosmopolita

Networked society: towards a cosmopolitan citizenship?

Abstract

Digital networks provide an opportunity for individuals to manage their interactions. Self-management of information and communication increases human capacity to integrate and build power relationships within society. Social movements emerge, integrate, and expand as collective action on the network, with its risks, but also with its successes in the management of human rights. The common claim that isolated individuals or collectives express on the network in defense of rights, sometimes in virtue of local citizenship and other times as an expression of global citizenship, helps to ease the tension between the universal and the particular. The cosmopolitan order also questions the territorial boundaries of understanding citizenship, and it is through the configuration of networked collectives that new expressions of power are managed. Social and cultural rootedness transcends the territorial boundaries traditionally associated with citizenship recognition and expands its integrating action in the digital network. Therefore, this proposal explores the collective action on the network and the plurality of forms of citizenship integration in order to establish a theoretical basis for the network society as a stage of expression of cosmopolitan citizenship.

Keywords: communication, network society, cosmopolitanism, cosmopolitan citizenship

Sociedade em rede: em direção a uma cidadania cosmopolita?

Resumo

As redes digitais oferecem uma oportunidade para que os indivíduos gerenciem suas interações. A autogestão da informação e da comunicação aumenta o poder humano de se integrar e de construir relações de poder na sociedade. Os movimentos sociais surgem, se integram e se expandem como ação coletiva na rede, com seus riscos, mas também com seus

acertos na gestão dos direitos humanos. A reivindicação comum que indivíduos isolados ou coletivos expressam na rede em defesa dos direitos, às vezes em virtude de uma cidadania local e outras como expressão da cidadania global, distende a relação entre o universal e o particular. A ordem cosmopolita também questiona os limites territoriais da compreensão da cidadania, e é na configuração de coletivos em rede que novas expressões de poder são gerenciadas. O enraizamento social e cultural transcende os limites territoriais oferecidos pelo tradicional reconhecimento da cidadania e expande sua ação integradora na rede digital. Por isso, esta proposta investiga a ação coletiva na rede, a pluralidade de formas de integração da cidadania, a fim de encontrar uma base teórica para a sociedade em rede como cenário de expressão da cidadania cosmopolita.

Palavras-chave: *comunicação, sociedade em rede, cosmopolitismo, cidadania cosmopolita.*

Introducción

En *La era de la información* (1999), Manuel Castells presentó la sociedad en red como una nueva forma de organización social basada en la información. En su libro *Redes de Indignación y Esperanza* (Castells, 2015), señaló a las redes sociales como el espacio que ofrecía nuevos caminos de cambio social. En ambos conceptos, ofreció una perspectiva de este escenario, sin fronteras, pero con la posibilidad de conectar desde las emociones como el desahogo, la indignación y la esperanza. La comunidad requiere valores comunes, por eso las emociones congregan y conectan. Las instituciones que antes garantizaban derechos ciudadanos ahora generan temor por su función de control normativo. El cambio en la sociedad en red se daría sin ese control del gobierno y de las instituciones.

Si la mayoría de la gente piensa de forma contraria a los valores y normas institucionalizados en los leyes y reglamentos impuestos por el estado, el sistema cambiará, aunque no necesariamente para cumplir las esperanzas de los agentes de cambio social. Por eso, la lucha del poder fundamental es la batalla por la construcción de significados en las mentes. (Castells, 2015, p. 25)

Las redes, entonces, se convierten en el espacio de las ideas para superar el miedo; este se enfrenta y se supera por empatía y comunicación entre quienes sienten de manera similar en una misma situación. Por eso, los movimientos sociales que se gestan en Internet no son superfluos, son deliberativos y reflexivos, inciden en la generación de opinión pública,

conectan emociones y, como acción tangible, convocan a la congregación en el espacio físico público urbano.

Los movimientos surgidos en Internet motivan una experiencia de libertad para contagiar a la gente, producen manifestaciones, escenarios de debate y se convierten en otro espacio político social. En ese sentido, Castells (2015) afirmó que estos movimientos sociales modifican la sociedad y, aunque se ha visto que algunos tienen vida limitada, no desaparecen, sino que producen cambios de pensamiento y de interpretación. En las redes digitales se presenta, simultáneamente y en diversidad de idiomas, la voz y el caos. Pero, así como el espacio digital permite la conexión por sentimientos comunes de miedo, desconfianza, indignación y desprecio por lo establecido, también se presenta como el escenario posible para compartir la esperanza (Castells, 2015).

En *La era de la información, economía sociedad y cultura*, Castells (1999) expuso que el poder de la sociedad en red estaba expresado en la experiencia liberadora de la no pertenencia. Desprovistos de fronteras y normas, los valores e ideas que se manifiestan en el escenario digital convocan y congregan hacia la libertad, la autonomía y la dignidad. En *Comunicación y poder* (Castells, 2009), el sociólogo español fundamentó la teoría para comprender estos movimientos. Sin embargo, se han producido nuevas reflexiones en torno a las transformaciones del ser y del sentir de la ciudadanía, que reconfiguran las manifestaciones de los derechos y deberes tradicionales y se manifiestan en las vivencias en el escenario digital para motivar otras formas de ser y estar juntos, globalmente.

De la ciudadanía tradicional a las nuevas ciudadanía

La teoría de la ciudadanía desde la interpretación sociológica de Thomas Marshall (1997) parte de la existencia de un tipo de igualdad básica entre los seres humanos asociada al concepto de la pertenencia plena a una comunidad. Anteriormente, se pensaba la ciudadanía en términos del cumplimiento de una responsabilidad traducida en deberes, como una condición que crece desde dentro del ser humano. Pero esta responsabilidad debería basarse en una relación entre las personas, la sociedad y el Estado, una relación que construya una identidad común, en la que se compartan normas y cuyo cumplimiento esté fundamentado en la confianza en la construcción de comunidad.

A mediados del siglo XVII, emergieron nuevas formas de relación social debido a la revolución industrial, la división del trabajo y la infraestructura económica, que derivaron en derechos civiles, políticos y de igualdad social. Es lógico, entonces, que la revolución de las

tecnologías de información en el siglo XX genere una transformación en el concepto y la práctica de las ciudadanías en la sociedad en red.

La ciudadanía política incluye el derecho a participar en el ejercicio del poder político, como elector o como candidato, para formar parte de los escenarios y grupos de gobierno local; por tanto, está orientado a la conformación de las instituciones del poder político. Pero, ante las evidencias de deslegitimación de las instituciones, ¿cómo pueden estas incidir en la ciudadanía política en las contiendas electorales?

La ciudadanía social se concentra en el bienestar conforme a los estándares de la sociedad. Por lo tanto, las instituciones más conectadas con estos derechos son el sistema educativo y los servicios sociales (Marshall *et al.*, 1997). Pero en momentos de crisis de legitimidad de las instituciones, ¿cómo se ejerce esta ciudadanía social?

Otro aspecto a tener en cuenta en los antecedentes de la constitución de los derechos ciudadanos es que la evolución de la ciudadanía se dio por procesos que implicaban adaptaciones geográficas. Las implicaciones geográficas se presentaron porque se pasó de la garantía de derechos del individuo en una localidad de límites abarcables a las prácticas comunitarias, a la definición de derechos desde la perspectiva nacional. De igual manera, las instituciones tenían una funcionalidad que dependía tanto del alcance, de los tecnicismos y los procedimientos, como del cambio en la pertenencia a una comunidad local o regional hacia una dimensión nacional (Marshall *et al.*, 1997).

En la sociedad en red, esta dimensión geográfica se vuelve a evaluar debido a que las redes electrónicas permiten traspasar fronteras y derrumbar las limitaciones espaciotemporales para el relacionamiento social, así como para la capacidad de decisión y la participación en debates de orden global o transnacional.

Lo que interesa aquí es reflexionar sobre si la fuente de origen de los derechos sociales que fue la pertenencia a las comunidades locales y las asociaciones funcionales en la actual sociedad en red se da más allá de los límites territoriales. La capacidad de relacionarse depende de la inserción en las redes electrónicas; las redes aumentan el poder humano para la acción colectiva y para la pluralidad de las formas de integración de la ciudadanía.

Estos procesos sociales contemporáneos han creado nuevos problemas y situaciones, como los conflictos fronterizos y su transnacionalización, la alta movilidad de grupos poblacionales debido a las migraciones, así como las crecientes posibilidades de viaje y de participación en debates sobre problemas que superan las fronteras nacionales. Todo esto

ratifica la idea de que la ciudadanía evoluciona a la par con estas dinámicas y su desarrollo va más allá de la dimensión social.

Si retomamos la noción de ciudadanía que involucra el escenario de un Estado común y una estructura nacional en el marco de la política (Suárez-Monsalve, 2020), debemos tener presente que en la sociedad en red se da el rechazo a la institucionalidad, a las acciones normativas impuestas por el Estado y al control que limita los derechos humanos.

Esto nos lleva a pensar en la idea de una cultura común en donde los ciudadanos puedan participar en condición igualitaria en tanto pertenecen a una sociedad donde son activos, tienen vida pública y expresan su voluntad y sus intereses particulares ante los temas que los afectan. Este espacio común es la sociedad en red, donde quienes se integran en las redes electrónicas participan con autonomía y libertad en la vida pública, expresan sus opiniones y autogestionan su información, tal como lo señaló Castells (1999).

Nuevas ciudadanía

Como se ha planteado, las ciudadanía se han resignificado desde los fenómenos de globalización y diferenciación, ambos expresados en la sociedad en red. Este proceso de resignificación no solo se manifiesta por el fenómeno tecnológico electrónico e informativo, sino que este ha contribuido a esta resignificación social y cultural de nuevas expresiones de las ciudadanía.

En la vida cotidiana compartida en el escenario de encuentro digital de la sociedad en red, se evidencia la deslegitimación del Estado y de las instituciones reguladoras de la vida política. A principios del siglo XXI, Norbert Lechner (2000) analizaba cómo se presentaban los procesos de transformación en la política, los cuales afectaban tanto las estructuras socioeconómicas como la subjetividad de las personas. Esto lo atribuía a la modificación estructural y funcional de la vida social, económica, educativa y jurídica centrada en la política. Lo que antes era decidido por el Estado se ha transformado en una forma de soberanía compartida, dado el intervencionismo de instancias transnacionales en decisiones que anteriormente eran nacionales o locales (Larraín, 2005).

Como consecuencia de la “desideologización” (Lechner, 2000, p. 2), se resquebraja la forma racional de entender la realidad social y ya no se puede acudir a los códigos mentales que el discurso político ofrecía, pues los símbolos de integración social que la política brindaba se han perdido. El discurso político institucional ha perdido valor simbólico, lo que, a su vez, aumenta la distancia entre el sistema político y la ciudadanía. Los ciudadanos esperan que en

esos discursos se aborden y presenten alternativas que conecten con la propia subjetividad e individualidad que envuelve su problemática. Pero la desconfianza, la apatía y la indiferencia, todo esto producto de la falta de valor simbólico integrador de la política, hacen que el ciudadano se aparte, se distancie y, en su mundo privado, dé la espalda al sistema político (Lechner, 2000). Por esto y por el dominio del modelo económico neoliberal, se ha modificado la organización social centrada en la política. También, la autonomía del sistema económico ha generado que actúe como mecanismo de coordinación, estableciendo nuevas reglas de juego, nuevas relaciones de cooperación e, incluso, replanteando las relaciones de confianza en la sociedad.

Es entonces cuando se presenta la oportunidad de expresar el desgaste y la apatía en el escenario digital. La sociedad en red, como forma de organización social basada en información (Castells, 1999), concreta sus emociones al compartir su desazón, desconfianza, inconformidad; es en el espacio digital donde estas experiencias cobran visibilidad.

La ciudadanía tradicional, basada en un modelo político en que el Estado atendía a los miembros de una comunidad y estos construían sus identidades colectivas, ha perdido su centralidad, su jerarquía y su valor. Como consecuencia, el papel del ciudadano ha cambiado y la individualidad prima ante la desconfianza en las instituciones. La nueva ciudadanía política se concibe como la acción colectiva de los propios ciudadanos y se concreta en escenarios como Internet.

Daubon (2002) afirma que el capital social es comprendido como el conjunto de entendidos que normaliza la relación entre personas y las instituciones, las que se crean para dotar de fluidez la interacción. Las interacciones en la red están dadas en abstracto y, aunque el capital social está íntimamente ligado a los valores culturales y no necesariamente a la normativa que dispone la institucionalidad pública, los valores y el lenguaje común que se usan en la web permiten la cohesión, trascienden los idiomas y generan sentido colectivo.

Hay que tomar en cuenta las expresiones del capital social, entendiendo las diferencias entre el capital social vinculante o de enlace y el capital social de puente (Putnam, 2007). El capital social vinculante se refiere a los vínculos normativos de grupos cerrados excluyentes que establecen códigos identitarios en oposición al otro. Son conjuntos de acciones que organizan la subsistencia en un medio social hostil o, también, constituyen una estrategia de adaptación a una estructura social perversa. El capital social puente es el que facilita la interacción entre grupos plurales y el que presenta posibilidades de solidaridad funcional en las

sociedades digitales actuales. Es incluyente y con capacidad de unir comunidades en acciones que promueven la solidaridad y la semejanza.

Según esta mirada, basada en las orientaciones de Robert Putnam (2007), es importante pensar en la permanencia del contexto de la sociedad en red y cómo ha llegado a superar normas estables de interrelación social entre personas que no tienen filiación, sin que se requiera la mediación del Estado. Como señalaba Daubon (2002), ante el nuevo tipo de relaciones inter y transculturales, los mecanismos anónimos hacen valer patrones de conducta compartidos por personas en diferentes localidades, pero con las mismas necesidades.

De cierta manera, en los últimos veinte años se ha visto el fortalecimiento de la vida social con el uso de las redes, y los impulsos hacia la democratización por los valores de la libertad, la autonomía y la dignidad que le son propios. Repensar la política en este escenario puede crear un entorno favorable para la acción colectiva a través de medidas que favorezcan lazos de confianza y cooperación cívica. Tal vez con un ámbito público como este, informal y sin control, el capital social se exprese en la conversación, el encuentro y la convocatoria a estrechar vínculos sociales ante la adversidad como expresión liberadora.

Esto se relaciona con lo sostenido por Lechner (2000), quien planteaba que la disposición de capital social informal está asociada con mayores grados de participación ciudadana. Además de espacio público, para la vida social se requiere un tiempo (perspectiva futura) y un lenguaje (discurso). En la red, la sociedad autogestiona la comunicación y en esta acción autónoma se encuentran discursos de contestación que motivan cambios en las tradicionales dinámicas mediáticas de la opinión pública. La comunicación autogestionada brinda confianza entre semejantes, entre grupos autónomos y con quienes se comparte acciones de cooperación. Esto podría explicar cierto desplazamiento del interés del ciudadano del sistema político hacia la trama social, lo que no significaría despolitización sino más bien una nueva dimensión de lo político. Esta nueva dimensión de lo político se desarrolla en la interacción cotidiana en la red y, de cierta manera, implica la recuperación de la política como una capacidad propia, no impuesta por la institucionalidad del Estado.

Desde otro punto de vista, la socióloga colombiana María Teresa Uribe, al presentar el libro *Tras las huellas de la ciudadanía* (Naranjo *et al.*, 2003), se pregunta sobre la visibilización de las ciudadanías en nuestros entornos latinoamericanos, marginales y tercermundistas que son, aparentemente, invisibles para las ciencias y la filosofía política. Es decir, se ubica en el cuestionamiento sobre dónde se constituyen las nuevas expresiones de ciudadanía en la realidad de las ciudades de América Latina, con habitantes invisibles para las cartografías

normativas, ciudadanías desconocidas o no reconocidas, siempre esperando que se desarrollen y alcancen su sentido pleno, según las condiciones procedentes de la teoría eurocéntrica. Así, se cuestionan las rutas que han tenido que seguir los actores sociales, desde las viejas y nuevas exclusiones, hasta el escenario de las polis contemporánea en red. Existen otras expresiones no convencionales, pero presentes en la cotidianidad de la red, que se convocan y hacen presencia en las urbes, como, por ejemplo, las que se dan en los espacios marginales, en los territorios periféricos urbanos apropiados por desplazados del campo u ocultos de la autoridad.

La sociedad en red como ámbito de expresión de la ciudadanía cosmopolita

Seyla Benhabib (2006) señala la universalidad de la teoría de los derechos humanos y su aplicación en diferentes contextos culturales. Así, “estamos destinados a vivir atrapados en un tira y afloja permanente entre la visión de lo universal y la adhesión a identidades culturales y nacionales particularistas” (Benhabib, 2006, pp. 16-44, como se citó en Harvey, 2017, p. 27). Expresa, además, que las teorías universales tienen orígenes particularistas y siempre llevan la marca de sus orígenes. De ahí la importancia de localizar esas marcas, desde la implicación de la antropología y la geografía. Pero entre lo universal y lo particular se da una relación tensa, dinámica y a menudo contradictoria, dice Benhabib (2006, como se citó en Harvey, 2017, p. 17). La sociedad en red encuentra un entorno favorable para la defensa de derechos, pero también se presenta una tensión entre la visión universal y las particularidades de los orígenes locales.

Lo interesante es que estas acciones e interacciones están en sintonía con lo que señalan Naranjo *et al.* (2003). Como se explicó en el apartado anterior, ellos se cuestionan sobre la formación de nuevos ciudadanos que no se inscriben ni se instalan en la órbita tradicional de las ciudadanías; reflexión que lleva a analizar también las ciudadanías que se transfieren, las prácticas ciudadanas que se apropian mediante la comparación en la interacción digital con ciudadanos de otras naciones o en la expresión de una ciudadanía global.

Desde otro lado, el Instituto Brasileiro de Análisis Sociales y Económicos (Ibase) desarrolló un proyecto para medir Indicadores de Ciudadanía en algunos municipios del Estado de Río de Janeiro (Ibase, 2012). En él, plantean la ciudadanía activa como un nuevo concepto que articula variadas dimensiones de la ciudadanía.

La primera dimensión que proponen es la ciudadanía vivida, que se compone de las condiciones de las personas en relación con sus derechos, desde un punto de vista actual, según la perciben en el momento de la medición. Esta dimensión representa una fotografía de las

condiciones de vida que está considerada mediante indicadores que habitualmente son medidos por iniciativas gubernamentales. La segunda dimensión que consideran es la ciudadanía garantizada. Aquí se destaca la responsabilidad del Estado y el grado de realización de esta responsabilidad frente a la población.

La tercera dimensión es la ciudadanía percibida. Trata sobre la forma en la que las personas perciben, piensan y se sienten respecto de sus derechos y deberes. Se refiere a las percepciones de las personas en relación con las condiciones en que viven, como también con sus expectativas y esperanzas. Por eso se articula con una cuarta dimensión que es la ciudadanía en acción. Esta representa la forma en la que las personas participan, se movilizan y se organizan. Estas dos últimas dimensiones se relacionan implícitamente con las que se expresan en las redes electrónicas. Son las que constituyen los debates de cohesión y adhesión a movimientos globales que manifiestan valores y sentidos comunes, y que impulsan movilizaciones en la esfera pública urbana.

Según se explica en el documento *Marco Zero* (Ibase, 2012), varias de las cuestiones que animan el uso del concepto de ciudadanía activa son fruto de la reflexión que se ha hecho históricamente sobre el concepto, y del avance democrático en que están inscritas las luchas populares y la reflexión de organizaciones e intelectuales comprometidos. Lo que proponen es una idea de articulación innovadora de estas nociones, que puede fortalecer acciones colectivas a través de la integración sistémica de aspectos que muchas veces son considerados de forma separada.

Además del concepto de ciudadanía activa, el sistema de indicadores de ciudadanía utiliza tres conjuntos de derechos considerados según su naturaleza, en relación con los sujetos que los adquieren u ostentan. Son conjuntos ya consagrados como fundamentales, además de los definidos en la conferencia Mundial de Naciones Unidas (1993) en el sentido de la integralidad de los derechos humanos.

El primer conjunto se refiere a los derechos colectivos, que son aquellos indivisibles y que solo pueden ser apropiados colectivamente. Estos derechos están relacionados con espacios y dimensiones compartidos de la vida, como son los derechos ambientales y el derecho a la ciudad, además del derecho a la información y a la cultura. Los derechos ambientales son aquellos ligados al usufructo libre y seguro de la naturaleza para una vida saludable de las generaciones presentes y futuras. El derecho a la ciudad trata sobre las condiciones de vida compartidas en el ambiente urbano, posibilitando la convivencia pacífica y una vida colectiva

saludable. El derecho a la información y a la cultura está ligado a la posibilidad de las personas de tener acceso a los datos y a los conocimientos, compartirlos y crear sentidos nuevos.

Otro conjunto de derechos que consideran son los sociales y económicos, en los que la cuestión fundamental es la equidad. Estos se refieren a las condiciones básicas de manutención y reproducción de la vida. Entre ellos están el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho al trabajo y también a la renta, a la habitación, al deporte y al ocio.

El tercer conjunto de derechos son los civiles y políticos, definidos por la igualdad, y relacionados con las posibilidades de participación plena en la vida y en la sociedad, con libertad y posibilidad de expresión. Entre ellos se incluyen el derecho a la igualdad y a la diversidad, el derecho a la participación social y electoral, además del derecho a la libertad de expresión y el derecho de acceso a la justicia. Esa libertad de expresión es la que ya había planteado Castells (1999) como experiencia liberadora e integradora de nuevos valores: libertad, autonomía, dignidad.

El desarrollo tecnológico, las redes y la dinámica intercultural exigen procesos de organización colectiva, proyectos y acciones que construyan imágenes e imaginarios de sociedad para incluirse en las dinámicas internacionales. Estudios que relacionan la sociología, la planificación del territorio, la globalización y el desarrollo de las nuevas tecnologías de información han fusionado la problemática para tratar de promover el análisis integrador de las expresiones de nuevas ciudadanías.

Como se mencionó en apartados anteriores, Lechner (2000) planteaba que las personas están obligadas a hacerse su propia idea de los problemas y de las prioridades del país; como ciudadanos se expresan en las redes digitales, son más críticos y señalan a los actores políticos en los que no creen. Los procesos de identificación y adhesión expresados en los perfiles digitales los hacen sentir más reflexivos y se agudiza la posición crítica frente a las propuestas. Por tanto, el sentido liberador que señala Castells (1999) se concreta en la expresión de nuevas formas de acción ciudadana a partir de estas prácticas de interacción social que se generan, dada la resignificación a que está sujeto no solo el concepto de ciudadanía, sino el rol que ejerce el ciudadano ante los cambios que la sociedad en red ha provocado.

En reflexiones previas (Suárez-Monsalve, 2003), se planteaba que las acciones de comunicación en las organizaciones no pueden pensarse fuera del efecto que causan en la sociedad (p. 95). Sobre la base de Luhmann (1992), se toma en cuenta que la sociedad se constituye a través de comunicaciones con las que se protege a sí misma. Por tanto, la comunicación organizacional contribuye con procesos de identidad social y las organizaciones

fortalecen la comprensión y adopción de los deberes y derechos ciudadanos. Los procesos comunicativos que se viven en el trabajo se proyectan a otros escenarios donde participan los ciudadanos que constituyen el sistema social de cada organización (Suárez-Monsalve, 2003, p. 98).

La noción de ciudadanía global cosmopolita

A partir de la noción de ciudadanía social, se han desarrollado otras fases en las expresiones de los relacionamientos, tanto en el escenario espacial y físico de la vida cotidiana en torno a las instituciones, como en los escenarios digitales, donde proliferan todo tipo de interacciones.

Los estudios antropológicos de Renato Rosaldo (2000), desarrollados en Estados Unidos sobre las comunidades de migrantes —en especial de latinoamericanos—, sus expresiones y apropiaciones culturales en el país norteamericano se acercan al concepto de ciudadanía, describiendo las condiciones de exclusión en la vida política y social en comunidades multiculturales. Uno de los elementos fundamentales de esta propuesta conceptual es el de pertenencia, que extiende la relación Estado-ciudadano hacia la relación ciudadano-ciudadano. Con esto Rosaldo se refiere a la participación de la población en grupos sociales, como los grupos vecinales, barriales o digitales. Estos son espacios donde no interviene el Estado y donde se busca el reconocimiento de la pertenencia y la reivindicación de derechos en un sentido sustancial, más que formal.

Los procesos liderados por comunidades para el respeto de sus derechos se orientan hacia ese deseo de reconocimiento en la diferencia, en la heterogeneidad, condición de la globalización. Precisamente, en términos de los procesos de inclusión e internacionalización, el concepto de ciudadanía cultural permite pensar en la constitución de grupos de ciudadanos con espíritu y aspiración globales, a tono con las ideas de globalización (Aceves, 1996). La pluralidad de las expresiones culturales, las prácticas y formas de vida que las contienen encuentran su escenario de reconocimiento a escala global y rechazan la idea de estandarización, pues resultaría anacrónica para el alcance que han tenido las redes electrónicas, el derrumbamiento de las fronteras, los avances tecnológicos que conectan en tiempo y espacio virtual, la expansión informativa y la economía de libre mercado que las han fundamentado.

Otra de las nuevas nociones que se han incorporado a la redefinición de las ciudadanías, y que se abordó unos párrafos atrás, es la ciudadanía ecológica global. Este ámbito explora un

marco de convivencia, donde la ecología juega un papel central para sostener esa aspiración como proyecto posible en la práctica de la acción ciudadana (Aceves, 1996). En los diferentes escenarios creados a escala mundial, se han discutido las acciones de convivencia bajo las ideas de progreso, desarrollo, crecimiento económico, tecnología, ya que no se ha obtenido un mejoramiento en la relación de la especie humana con los demás seres vivos. Por ello, los debates en redes digitales sobre la defensa del medio ambiente, las reflexiones académicas e investigativas, así como las expresiones en redes sociales, las protestas, el activismo digital y los movimientos organizados comparten un denominador común: el ciudadano global.

El concepto de ciudadanía global se debe desarrollar desde la idea de compromiso mutuo, del respeto a las libertades y a los derechos de los otros, en circunstancias recíprocas de consideración por la pertenencia a una nación y a un territorio común, global, y por el deber de cuidar a sus pueblos y sus recursos. Esa condición común está asistida en el compartir un mismo derecho universal y un territorio global. Se hace pertinente conectar esta idea de ciudadanía global con el concepto cosmopolitismo.

En el libro *Cosmopolitismo y las geografías de la libertad*, David Harvey (2017) presenta la necesidad de centrar el debate de la educación cosmopolita desde la geografía, la antropología y la ecología, como ciencias que contribuyen a entender el orden intelectual cosmopolita. Por eso, dice que se hace necesario

explorar las posibilidades y las dificultades de alcanzar una educación cosmopolita en geografía –además de en ecología y en antropología– que pueda contribuir –e incluso que tal vez sirva para reformularlo de modo radical– al impulso de construir un nuevo orden intelectual cosmopolita sobre el que se asiente una forma liberadora y emancipadora de gobernanza global. (2017, p. 21)

Harvey (2017) explica que la concepción de Kant de la ley cosmopolita surge en el contexto de una estructura geográfica específica. Es decir, que existen unos límites dentro de los cuales los seres humanos, en virtud de su propiedad común de la faz de la tierra, se ven obligados a adaptarse los unos a los otros. Señala que existen unas conexiones legítimas para asociarse en esa propiedad común y es mediante el comercio. En un nuevo escenario, este es el tipo de conexión sin fronteras en la Red.

La ética cosmopolita dicta que los individuos (a los que se les presume la ciudadanía de un Estado) tendrían derecho a ser tratados con hospitalidad cuando cruzan una frontera delimitada. En el escenario deliberativo de las redes sociales, las fronteras no existen, aunque las limitaciones sean de otro tipo.

Es así como el escenario digital es el espacio para el reclamo de los ciudadanos de su derecho a intervenir en las decisiones que los agentes de poder toman sobre los recursos. El entorno ecológico global ha contribuido a expresarse en acciones concretas desde esa ciudadanía ecológica global; el ecologismo es un fenómeno transclasista, heterogéneo, multisectorial y complejo. Aparece con protagonistas que circulan dentro y fuera de instituciones del Estado, tanto en universidades como en nuevas entidades profesionales y nuevas organizaciones de la sociedad civil (las ONG); su composición atraviesa las clases sociales, se inserta en otros movimientos (Aceves, 1996) y congrega en torno a la defensa de un territorio común global, todo esto potenciado por el escenario digital

Como expresan Nussbaum (1999) y Harvey (2017), en la consideración de una ética cosmopolita, el componente ambiental forma parte inherente de la ciudadanía cosmopolita. De cierta manera, con el ecologismo se reconoce la interdependencia en los destinos de todos los habitantes de este planeta como un fin común, como señala Nussbaum (p. 7), o como conocimiento que ayude a construir un nuevo orden intelectual cosmopolita sobre el que se asiente una forma liberadora y emancipadora de gobernanza global, como lo expresa Harvey (p. 21).

El sentido de la ciudadanía global, desde el punto de vista ecológico, atrae y congrega en una acción colectiva de reconocimiento sobre la igualdad de la condición humana y la corresponsabilidad con el entorno ambiental. La derivación de aplicaciones de este discurso y de esta acción conlleva esa condición de igualdad que debe identificar a los seres humanos, y trata de enfatizar en las reflexiones particulares de los grupos homogéneos.

A partir de la ciudadanía global, se cuestiona la acción política en el ámbito mundial y se proyecta transnacionalmente, buscando una nueva organización, e incorporando el compromiso, la inclusión, la integración y la confianza. Además de los retos para superar los limitantes de los escenarios de poder, la dimensión global de la ciudadanía invita a cuestionar los límites territoriales y superarlos en búsqueda de ese sentido integrador. Son múltiples los grupos de ciudadanos que alrededor del mundo se unen en la red para tratar los temas y proponer acciones, al margen de la institucionalidad, por el solo hecho de promover una acción ciudadana global en torno a cuestiones que los indignan.

Conclusiones

Asistimos a la reevaluación de la ciudadanía tradicional con la expresión de nuevas ciudadanía en el espacio común que es la sociedad en red. La transformación social se vive en

las redes electrónicas porque estas garantizan una participación autónoma y libre. Es en este espacio donde se reconfigura la ciudadanía social.

Las nuevas ciudadanía se caracterizan por el vínculo social, derivado de la desafección política. En las nuevas ciudadanía, se expresa el pensamiento de Castells pues es la acción y el discurso en la red lo que revela la transformación del sentido colectivo y de la política para los ciudadanos conectados.

A través del capital social se expresa la capacidad de unir comunidades en acciones que promueven la solidaridad y la semejanza. El capital social vincula y facilita la interacción entre grupos plurales y que manifiestan solidaridad funcional en las sociedades digitales actuales.

El concepto de ciudadanía global parte de la idea de compromiso mutuo, del respeto a las libertades y a los derechos de los otros, en circunstancias recíprocas de consideración por la pertenencia a una nación y a un territorio global, sin fronteras, diverso y que se comparte en condición de ciudadanos globales. Esa condición de compromiso común está asistida en el compartir un mismo derecho universal global: la libertad.

Conectar la ciudadanía global con el concepto cosmopolitismo pasa por comprender la acción colectiva en la red y la pluralidad de las formas de integración que esta ofrece. Al final, la sociedad en red es el escenario de expresión de la ciudadanía cosmopolita.

Referencias

- Aceves, J. (1996). Ciudadanía ampliada. *Razón y Palabra* 1 (5).
- Castells, M. (1999). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura*. Siglo Veintiuno Editores.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Siglo XXI.
- Castells, M. (2015). *Redes de indignación y esperanza: los movimientos sociales en la era de internet*. Alianza.
- Daubon, R. (2002). *Capital social*. Editorial Tal Cual.
- Harvey, D. (2017). *El cosmopolitismo y las geografías de la libertad*. Ediciones Akal.
- Instituto Brasileiro de Estudios Sociales y Económicos. (2012). *Marco Zero. Sistema Indicadores da Cidadanía*.
- Larraín, J. (2005). *¿América Latina moderna? Globalización e identidad*. LOM.
- Lechner, N. (2000). Nuevas ciudadanía. *Revista de Estudios Sociales*, Universidad de los Andes, Bogotá, (5). 25-31.
- Luhmann, N. (1992). What is Communication? *Communication Theory*, 2(3), 251–259. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2885.1992.tb00042.x>
- Marshall, T. H., Casado, Ma. T. & Miranda, F. J. N. (1997). Ciudadanía y clase social. *Reis*, 79, 297–344. <https://doi.org/10.2307/40184017>
- Naciones Unidas (1993). Declaración y Programa de Acción de Viena. Conferencia Mundial de Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf
- Naranjo, G., Hurtado, D. & Peralta, J. (2003). *Tras las huellas de la ciudadanía*. Universidad de Antioquia.
- Nussbaum, M. (1999). Patriotismo y cosmopolitismo. En J. Cohen (Comp.) *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Paidós.
- Putnam, R. (2007). El Concepto de Capital Social. Universidad Nacional de la Plata. https://www.academia.edu/14345055/El_Concepto_de_Capital_Social_fragmentos_traducidos_de_Bowling_Alone_de_Robert_Putnam
- Rosaldo, R. (2000). La pertenencia no es un lujo: procesos de ciudadanía cultural dentro de una sociedad multicultural. *Desacatos. Revista De Ciencias Sociales*, 3, 39-50. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5887898>

- Suárez-Monsalve, A. M. (2003). The social responsibility of corporate communication: Action dynamic social transformation. *Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, 1(2), 91–98. <https://revistas.udem.edu.co/index.php/anagramas/article/view/1234>
- Suárez-Monsalve, A. M. (2020). El turismo y los derechos de los ciudadanos. Breve análisis en Medellín y Río de Janeiro. En P. A. Valencia Londoño & F. González Ortiz (Coord.). *Metrópolis y estilos de vida. El derecho a la ciudad. Estudio comparativo de América Latina*. Universidad de Medellín.
- Uribe, M. T. (2003) Introducción. En G. Naranjo, D. Hurtado & J. Peralta, J. (2003). *Tras las huellas de la ciudadanía*. Universidad de Antioquia.